

INFORME DE AUDITORIA N° 066/17
MINISTERIO DE DEFENSA
ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO
CIRCULAR 4/16 SIGEN
PERSONAL CONTRATADO

Tabla de Contenidos

Informe	1
Objetivo	1
Tarea realizada	1
Comentarios	1
Observaciones	2
Conclusión	2
Anexo I	3



INFORME DE AUDITORIA N° 066/17
MINISTERIO DE DEFENSA
ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO
CIRCULAR 4/16 SIGEN
PERSONAL CONTRATADO

Objetivo

Verificación de las tareas realizadas por el Organismo:

- Respecto de los contratos celebrados bajo cualquier régimen o modalidad, que deban informarse dentro de los TRES (3) días de efectuada una contratación de personal o modificación de la misma, mediante el aplicativo correspondiente, al Registro Central de Personas Contratadas (RCPC) por el tercer trimestre 2017.

Tarea Realizada

Las tareas se desarrollaron conforme a las Normas de Auditoría Gubernamental aprobadas por Resolución SGN N° 152/02, y consistieron en:

- ✓ El análisis del marco normativo vigente.
- ✓ La verificación y análisis de las constancias de remisión al Registro Central de Personas Contratadas (RCPC) por el tercer trimestre 2017.
- ✓ Realización de entrevistas y consultas al área de Personal Civil.

Comentarios

Constancia de la remisión al Registro Central de Personas Contratadas:

Tercer Trimestre 2017:

Fecha de remisión: 10/07/2017

Archivo: RCC_200230_01.019.7za

Código de Seguridad: 800002

Fecha de remisión: 24/07/2017

Archivo: RCC_200230_01020.7za

Código de Seguridad: 807000

Fecha de remisión: 07/08/2017

Archivo: RCC_200230_01.021.7za

Código de Seguridad: 800002



Fecha de remisión: 15/08/2017
Archivo: RCC_200230_01.022.7za
Código de Seguridad: 805600

Fecha de remisión: 31/08/2017
Archivo: RCC_200230_01.023.7za
Código de Seguridad: 800800

Fecha de remisión: 22/09/2017
Archivo: RCC_200230_01.024.7za
Código de Seguridad: 800800

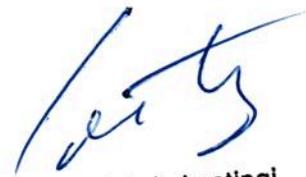
En el tercer trimestre 2017, el total de la planta de personal civil contratado se encuentra constituida por CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO (468) personas.

Observaciones

La remisión al RCPC no se realizó dentro de los TRES (3) días de acuerdo a lo establecido por la norma en cuatro (4) casos.

Conclusión

Como resultado de las tareas realizadas se han detectado incumplimientos a la normativa relacionada, en cuanto al tiempo establecido para informar las bajas del personal contratado precedentemente señalado.



Dr. Pablo L. Lestingi
Auditor Interno
Ministerio de Defensa

BUENOS AIRES, octubre de 2017